

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 18** *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las vacantes definitivas de las inspecciones educativas y de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

Por Resolución de 6 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero de 2024) se hace pública la relación provisional de vacantes de las Inspecciones educativas y de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, donde imparten enseñanzas los funcionarios de los Cuerpos citados anteriormente.

En la precitada Resolución, en el resuelve cuarto, se instaba a las Direcciones de Área Territorial y demás Órganos competentes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, a que efectuaran las observaciones que consideraran oportunas en relación con las vacantes provisionales. De la misma manera, en el resuelve Quinto, se establecía que las Direcciones de Área Territorial remitieran a la Dirección General de Recursos Humanos las modificaciones correspondientes que pudieran afectar a las plazas libres y ocupadas.

Vistas éstas y realizadas las modificaciones procedentes, se elevan a definitivas las vacantes según se indica en los Anexos de la presente Resolución.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Relación definitiva de plazas vacantes

Se incluirán en el presente concurso las plazas vacantes en cada Inspección educativa o centro docente y, aquellas que se originen en la forma prevista en la base segunda de las Resoluciones de 25 y 26 de octubre de 2023 (resultas), siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Se elevan a definitivas la relación de plazas vacantes en las Inspecciones educativas y los centros docentes que se indican en los Anexos que se relacionan a continuación:

Anexo I.—Vacantes de las Inspecciones Educativas.

Anexo IIIA.—Vacantes en los Institutos de Educación Secundaria, Secciones y otros Centros con puestos de Enseñanza Secundaria se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que figuran en este anexo.

Anexo IIIb.—Vacantes en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica generales, Específicos y de Atención Temprana se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este anexo.

Anexos III c1 y c2.—Vacantes en los Centros de Educación de Personas Adultas y Centros de Personas Adultas en Centros Penitenciarios, se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que figuran en este anexo.

Anexo III d.—Vacantes en los Centros de Educación Especial se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional de las especialidades que figuran en este anexo.

Anexo IV.—Vacantes en las Escuelas Oficiales de Idiomas se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de las especialidades que figuran en este anexo.

Anexo V.—Vacantes en los Conservatorios Superiores y Profesionales de Música y Danza, Real Escuela Superior de Arte Dramático y Escuela Superior de Canto se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria para las especialidades que figuran en este anexo.

Anexo VI.—Vacantes en las Escuelas de Artes, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Escuela Superior de Diseño se asignarán las vacantes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para las especialidades que figuran en este anexo.

En los anexos se ha incluido además de las vacantes un recuadro en el que figura el término Blg.: que es el indicador de las plazas bilingües, “0: Plaza no bilingüe”; “1: Francés”; “2: Inglés” y “3: Alemán”.

Segundo

Publicación

Los precitados anexos se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid (comunidad.madrid) en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-23-24> o en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-secundaria-23-24> , según proceda.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos a través del portal “personal +educación”

(<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion>),

siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Concurso de traslados de Inspectores” o “Concurso de traslados de Profesores y Catedráticos” respectivamente.

Tercero

Recursos contra la presente Resolución

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 1 de abril de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/4.839/24)

